San Lorenzo, 13 de octubre del 2022.-

NOTA DOC N° 1611/2022

Señores
JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ
Delfín Chamorro N962 c/ Colon – Edif. Península 1 - Asunción

Presente

Me dirijo a Usted, en referencia a la modificación del contrato de la ***LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 05/2022 "RESTAURACIÓN Y REMODELACIÓN DE OFICINA DE UNIDAD ZONAL DE VILLARRICA" ID N° 407395*** *a fin de notificarle la Resolución de autorización del mismo.*

Adjunto copia de: Resolución N° 1496/2022

A su vez le remito la Adenda N° 01 para su formalización correspondiente.

Sin otro motivo, hago propicia la ocasión para saludarles con las expresiones de mi consideración más distinguida.-

Lic. Dámaris Ocampo B.
Dirección Operativa de Contrataciones

Graciela Ortiz de Cuevas
14/10/22

DAC/LM

RESOLUCIÓN Nº 1496 .-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO EN OBRAS Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA AL CONTRATO SUSCRITO CON LA FIRMA JULIO CÉSAR GÓMEZ RODRÍGUEZ, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2022 "RESTAURACIÓN Y REMODELACIÓN DE OFICINA DE UNIDAD ZONAL DE VILLARRICA" - ID N° 407.395.

San Lorenzo, 6 de octubre de 2022

VISTO: El Memorándum D.O.C N° 1525/2022, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, por el cual se solicita aprobación del Convenio Modificatorio en Obras, correspondiente al Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2022 "RESTAURACIÓN Y REMODELACIÓN DE OFICINA DE UNIDAD ZONAL DE VILLARRICA" - ID N° 407.395 y la suscripción de la Adenda al Contrato con la firma "JULIO CÉSAR GÓMEZ RODRÍGUEZ", Expediente SAES N° 53.089; y

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum Nº 12/2022 de fecha 19 de setiembre de 2022, los Fiscales de Obras, Arq. Jorge Giménez y Arq. Natalia Rojas, emiten el parecer técnico favorable y solicitan la autorización para la suscripción del Convenio Modificatorio, atendiendo a la necesidad de realizar modificaciones debido a causas imprevistas y técnicas que implican la incorporación de rubros nuevos, ampliar cantidades de rubros existentes, así como suprimir los sub ítems N° 1.3, 7.1, 7.4, 7.5, 7.6, 11.3, 11.15, 11.21, 14.3, 14.5, 14.8.

Que, por Resolución del SENACSA N° 717/2022, de fecha 20 de mayo de 2022, fue adjudicada la referida licitación a la empresa JULIO CÉSAR GÓMEZ RODRÍGUEZ.

Que, en fecha 7 de junio de 2022, fue suscrito el contrato entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal y la firma JULIO CÉSAR GÓMEZ RODRÍGUEZ.

Que, el Artículo 62 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Convenios Modificatorios en Obras Públicas, establece: *"En el caso de que fuera necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, éstos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Solo podrán*

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN Nº 1496 .-

celebrar convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato".

Que, el Artículo 58 de la Ley Nº 2051/03, TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO, dispone: *"Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentra...".*

El informe previo favorable emitido por la Unidad de Auditoría de Gestión Administrativa y Financiera del SENACSA, expedido en los términos de la Nota A.I. N° 8, de fecha 28 de setiembre de 2022, en el cual se indica: *"Conforme a lo que establece el Art. 62 de la Ley Nº 2051/03, la Auditoría de Gestión Administrativa y Financiera del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal SENACSA, certifica que la modificación del Contrato referente a la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 05/2022 RESTAURACIÓN Y REMODELACIÓN DE OFICINA DE UNIDAD ZONAL DE VILLARRICA", por un monto de Gs. 11.846.562, cuya adenda representa el 1,5% del total adjudicado, se adecua y cumple con los procedimientos establecidos".*

La Ley Nº 2426 del 28 de julio de 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155, del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Aprobar el Convenio Modificatorio en Obras correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2022 "RESTAURACIÓN Y REMODELACIÓN DE OFICINA DE UNIDAD ZONAL DE VILLARRICA", ID N° 407.395.

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN Nº 1496 .-

2° Autorizar la suscripción de la Adenda al Contrato suscrito con la firma "JULIO CÉSAR GOMEZ RODRÍGUEZ", en el marco del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2022 "RESTAURACIÓN Y REMODELACIÓN DE OFICINA DE UNIDAD ZONAL DE VILLARRICA" - ID N° 407.395, a fin de incluir a la planilla contractual rubros nuevos y ampliar cantidades de rubros existentes y la ejecución de rubros no contemplados en las respectivas planillas de computo métrico y adjudicación, cuyas modificaciones introducidas equivalen a Gs. 11.846.562 (guaraníes once millones ochocientos cuarenta y seis mil quinientos sesenta y dos), equivalente al 1,5% del Contrato.

3° Dar por terminado, por razones técnicas y de mutuo acuerdo, los sub ítems: Nº 1.3, 7.1, 7.4, 7.5, 7.6, 11.3, 11.15, 11.21, 14.3, 14.5, 14.8, del Contrato suscrito con la firma JULIO CÉSAR GÓMEZ RODRÍGUEZ, en el marco del llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 05/2022 "RESTAURACIÓN Y REMODELACIÓN DE OFICINA DE UNIDAD ZONAL DE VILLARRICA".

4° Establecer que la erogación dispuesta en virtud del Artículo 2º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) para el ejercicio fiscal 2022.

5° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente